 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

San Martín de los Llanos, 30 de mayo de 2026

Doctor

**CAYETANO PAEZ SAAVEDRA**

Gerente

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

**REFERENCIA:** *EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 18.3 CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DEL ACUERDO N.º 006 DEL 27 DE JUNIO DE 2023*

**OBJETO:** ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN O PROFESIONALES CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE HIGIENE ORAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”

Cordial saludo,

El presente Estudio previo se realiza conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI artículo 20 Acuerdo N.º 006 del veintisiete (27) de junio de 2023, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos. En ese sentido, se elaboran los siguientes estudios previos, en aras de soportar la necesidad, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Empresa, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y estipulación de los datos mínimos que determinan el éxito de este proceso de selección y de la ejecución del contrato.

En tal sentido presento ante su Despacho los estudios mencionados en la referencia, con el fin que se inicie el proceso pertinente para suplir la siguiente necesidad:

<b>OBJETO</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE HIGIENE ORAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS”
---------------	--



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

DESCRIPCIÓN DE  
LA NECESIDAD  
QUE LA EMPRESA  
ESTATAL  
PRETENDE  
SATISFACER CON  
EL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN

En ese sentido, es menester resaltar que la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos es una entidad descentralizada por servicios, encargada de la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, que adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Acuerdo 06 de 2005 por medio del cual se adoptan sus Estatutos.

Que por lo anterior, La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos constituye un elemento indispensable para la garantía de los derechos fundamentales a la vida y la salud de los habitantes del municipio de San Martín, ya que es la única entidad con que cuenta esta entidad territorial para la atención de los Sanmartineros, la cual, presta los servicios de consulta médica general, consulta de enfermería, consulta de urgencias, hospitalización, partos, consultas odontológicas, procedimientos odontológicos, muestras, exámenes de laboratorio y terapias, siendo habilitado como IPS Publica de Primer Nivel de Atención.

Entidad que como se indica, garantiza un amplio portafolio de servicios de salud a través de la prestación de los servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización y promoción y mantenimiento de la salud.

Por lo anterior la entidad requiere contar con auxiliar de higiene oral, calificado(a), competentes que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia.

Por ende, en consideración a que en la actualidad La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos no dispone de personal de planta y/o contratado suficiente para la prestación del servicio de salud, se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE HIGIENE ORAL EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS".


En ese sentido, teniendo en cuenta la Ley de garantías reglada mediante la Ley 996 de 2005, en su artículo 33 reza:

***"Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso,***

Dirección. Calle 4 No. 7 – 34 Barrio Camoa – San Martín de los Llanos

Números Telefónicos: Telefax 648 57 91 Celular No. 311 591 22 87

Correo Electrónico. Email: [administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co](mailto:administracion@hospitalsanmartinmeta.gov.co)

 HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

*queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado.*

*Queda exceptuado lo referente a (...) y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. (...)" Subrayado por fuera del texto*

Es así como mediante Concepto N. ° emitido por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, indica que:

*Dichas excepciones, consagradas de manera taxativa en el inciso final de la citada disposición, habilitan a las entidades estatales para contratar sin acudir a procesos de selección pública cuando se configuren determinados supuestos de especial relevancia para el interés general. (...) En este sentido, el legislador reconoció que la paralización o limitación de la actividad contractual en este sector podría comprometer gravemente la prestación del servicio y, por ende, el interés general.*

*(...)*

*En conclusión, de la lectura taxativa del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 se infiere que la excepción a la prohibición de contratar durante el período preelectoral cubre a las entidades hospitalarias, categoría en la que se inscriben las Empresas Sociales del Estado y aquellas instituciones públicas que, aun sin haber culminado el proceso de reestructuración previsto en la Ley 100 de 1993, prestan de manera directa servicios de salud. En tal medida, dichas entidades se encuentran jurídicamente habilitadas para celebrar contratos bajo la modalidad de contratación directa, durante la vigencia de la prohibición, conforme a las reglas y procedimientos previstos en sus respectivos manuales de contratación, sin que les sea oponible la restricción general establecida por la Ley de Garantías Electorales, en atención a la naturaleza esencial y continua del servicio público de salud que están llamadas a garantizar.*

*Así, la excepción en comento no solo se justifica por razones de urgencia, sino también por la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, el suministro*



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN


Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

	<p><i>oportuno de bienes y servicios médicos y el adecuado funcionamiento de la red hospitalaria, aun en contextos de restricción electoral. (...)</i></p> <p>En consecuencia, la excepción aplica en aras de garantizar el interés público, así como la adecuada prestación del servicio público de salud, por tal motivo se requiere la contratación directa del personal asistencial – higienista oral, toda vez que se requiere garantizar la prestación del servicio.</p> <p>Este proceso de contratación que puede realizarse con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con experiencia e idoneidad en el área relacionada, toda vez que, dentro de la planta de personal de esta entidad, no existe personal suficiente e idóneo para dar este tipo de contratación.</p>
<p><b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b></p>	<p>La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, por medio de la presente se permite la plasmar la necesidad de adelantar el proceso de selección descrito en el numeral 18.3 del Acuerdo N.º 006 de 2023, correspondiente a la modalidad por contratación directa, que reza:</p> <p><i>"(...) Hace referencia a la contratación que no supere los 128 SMMLV, esta contratación se realiza con la solicitud de una (1) sola propuesta y basta con la aceptación escrita de la oferta.</i></p> <p><i>Por esta modalidad también se celebrará la contratación (...) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)</i></p> <p>Así mismo para la selección del contratista, la empresa aplicará los principios reglados en el manual de contratación, por lo cual procede a realizarse el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa.</p>

 <p>HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS Empresa Social del Estado</p>	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACION	VERSIÓN 2	CÓDIGO FR-CON-02	Aprobado 31/08/2017
	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN	Fecha Actualización 14/07/2020	Revisado por Calidad	Aprobado: Gerencia
	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>			

<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS TECNICOS COMO HIGIENISTA ORAL, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.</p> <p>El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <p><b>a) IDONEIDAD:</b></p> <p><b>PERSONA NATURAL:</b> Técnico en Higiene Oral debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos.</p> <p><b>b) EXPERIENCIA:</b> Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.</p>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Dada su naturaleza jurídica el presente es un <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de contratación.			
<b>PLAZO EN EL QUE SE REQUIERE LA NECESIDAD</b>	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026			
<b>VALOR</b>	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS <b>(\$2.310.000)</b> M/CTE			
<b>FORMA DE PAGO</b>	El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato por medio de un (01) pago mensual por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS <b>(\$2.310.000)</b> M/CTE, teniendo en cuenta que el pago será proporcional al servicio prestado. <b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Los pagos mensuales serán el producto de los servicios realizados previa presentación de los siguientes requisitos. <b>a.</b> Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. <b>b.</b> cuenta de cobro. <b>c.</b> Documento para verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud y pensiones). En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	El servicio técnico requerido esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1, a continuación:			
	<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

	85122002	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios dentales
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El Contratista Seleccionado desarrollara las actividades objeto del contrato en el Municipio de San Martín De Los Llanos – Meta, en las instalaciones de La Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos o donde se requiera realizar campañas o brigadas de salud dentro del Municipio.			
<b>DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LOS MISMOS</b>	La oferta constará de los documentos que se relacionan a continuación:			
	1	Hoja de vida de la Función Pública SIGEP – Actualizada		
	2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas vigencia anterior		
	3	Fotocopia de la Cedula al 150%		
	4	Libreta Militar si es Hombre y aplica		
	5	Diploma		
	6	Acta de Grado		
	7	Tarjera Profesional		
	8	RETHUS para área de la salud		
	9	Vehículo con tarjeta de propiedad, SOAT vigente y Revisión Técnico Mecánica vigente		
	10	Póliza de responsabilidad Civil de acuerdo a la profesión		
	11	Cursos <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURSO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – <b>EVA FUNCION PUBLICA</b></li> <li>• CERTIFICACIÓN AIEPI COMUNITARIO</li> <li>• CURSO DE HUMANIZACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD</li> <li>• CURSO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL</li> <li>• CURSO DE AGENTES QUÍMICOS</li> <li>• CURSO DE ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE SALUD MENTAL.</li> <li>• CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ESTERILIZACIÓN</li> <li>• CURSO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA</li> <li>• CURSO DE MANEJO DE LA HIPERTENSION Y DEL RIESGO CARDIOVASCULAR Y EN LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – <b>OPS</b></li> <li>• CURSO DE IMPLEMENTACION DEL PAQUETE TECNICO HEARTS EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD – <b>OPS</b></li> <li>• CURSO DE CESACION DEL TABAQUISMO - <b>OPS</b></li> <li>• CURSO DE MEDICION AUTOMATICA PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL - <b>OPS</b></li> <li>• PRECAUSIONES BASICAS HIGIENE DE MANOS - <b>OPS</b></li> </ul> CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN EL ÁREA QUE SE DESEMPEÑA		
	12	Soportar Experiencia laboral en orden cronológico		
	13	Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica		
	14	Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación		
15	Pasado Judicial			



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

16	Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
17	Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - NIT N.º 892.000.458-6
18	Formato - no estar incurso en causales de conflictos de intereses inhabilidad e incompatibilidad – HOSPITAL
19	Certificado REDAM   Registro de Deudores Alimentarios Morosos
20	Certificación de afiliación a Salud como independiente
21	Certificación de afiliación a Pensión como independiente
22	Certificación de afiliación a riesgos Laborales
23	Carne de Vacunas <ul style="list-style-type: none"><li>• Hepatitis B, si cumple el esquema deberá traer titulación de las mismas</li><li>• Tétano y difteria TD</li><li>• Sarampión, rubeola y paperas</li><li>• Meningitis</li><li>• Influenza</li><li>• Fiebre Amarilla</li><li>• Carnet de vacunas COVID 19</li></ul>
24	Examen de Ingreso Ocupacional con énfasis osteomuscular (peso, tensión arterial, IMC, talla), vigencia Un (1) año
25	RUT actualizado
26	Certificación Bancaria actualizada

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR**

1. Asistir al profesional en odontología en la realización de los procedimientos en salud oral brindando al paciente un eficiente servicio. 2. Realizar acciones de higiene oral de baja y mediana complejidad según la necesidad del paciente. 3. Brindar cuidado a los pacientes que requieran atención especial. 4. Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir. 5. Mantener los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad en completo estado de asepsia cada vez que se atienda un usuario. 6. Realizar acciones educativas sobre aspectos básicos de salud oral, promoción y prevención de la enfermedad. 7. Esterilizar y preparar el material, equipo y elementos a su cargo. 8. Realizar la segregación y/o clasificación de los desechos peligrosos y no peligrosos en cumplimiento a la normatividad vigente. 9. Mantener los instrumentos que le sean encomendados para el ejercicio de su actividad en completo estado de asepsia cada vez que se atienda un usuario. 10. Apoyar la ejecución de actividades de Promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en Salud Pública a nivel intra y extra mural. 11. Ingresar al sistema los resultados de las actividades de promoción y prevención en un periodo mensual. 12. Realizar las actividades del servicio de Salud Oral y enseñanza de técnicas de cepillado dental, de conformidad con las guías y procedimientos establecidos. 13. Las demás actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Hospital y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. 11. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 12. Coordinar la entrega de los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. 13. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.</p>				
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p>	<p>1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de Prestación de Servicios. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Realizar auditoria de los informes de actividades y cuentas de cobro presentada por el contratista, en ejecución del presente Contrato. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente contrato. 5. Vigilar y controlar la adecuada prestación de los servicios objeto del Contrato.</p>				
<p><b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>Para garantizar la contratación que se pretende adelantar la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos cuenta con la siguiente imputación presupuestal, así:</p> <table border="1" data-bbox="418 1753 1373 1816"><thead><tr><th data-bbox="418 1753 690 1785">RUBRO</th><th data-bbox="690 1753 1373 1785">DENOMINACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="418 1785 690 1816">24502090010201</td><td data-bbox="690 1785 1373 1816">SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES</td></tr></tbody></table>	RUBRO	DENOMINACIÓN	24502090010201	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES
RUBRO	DENOMINACIÓN				
24502090010201	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIALES				



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

**ANALISIS DEL  
MERCADO Y DEL  
SECTOR**

La Empresa Social del Estado Hospital de San Martín de los Llanos realizó el correspondiente estudio de sector, para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes parámetros:

**I. ANALISIS DEL MERCADO**

**a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad:**

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares adquiridos por la entidad en vigencias anteriores

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	LIDA ANGELICA GUALTEROS HERNANDEZ C.C. 1.020.796.441	212-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIALES COMO ODONTOLOGO (a) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	11,882,080	4 MESES
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	MARÍA ANDREA PRIETO SÁNCHEZ 1.120.502.167	229-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIALES COMO ODONTOLOGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	8.400.000	3 Meses
ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	LUZ MARINA SARMIENTO PEREIRA 37.944.471	228-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASISTENCIALES COMO ODONTOLOGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	4.200.000	3 MESES

**b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras Entidades**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
META - E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS	ANGIE LISBETH ARENAS PARRA C.C. 1121868506	162-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGÍA A LOS USUARIOS DE LA ESE	12,098,100	4 MESES 27 DIAS
ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	EDGAR ARTURO MURILLO GUATAQUI CC 86040834	814-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGO EN LA ESE SOLUCION SALUD DELMETA	5.400.000	2 Meses
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	LUZ STELLA MALDONADO MOSQUERA CC 60330859	490-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COODONTOLOGO PARA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	8.736.000	4 Meses

**II. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta que no se realizó invitación a presentar cotización a varios oferentes, en atención a la modalidad de contratación a adelantar en el marco del numeral 18.3 al Manual de Contratación. En ese sentido, se realizó una (01) invitación, así:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	VALOR MENSUAL	PLAZO
MARIA JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ C.C 1.120.499.686 de San Martín, Meta Dirección: Mzna T L21 Brrio La Floresta Número Telefónico 313-8583950 Email:mariajoserosandoval776@gmail.com	DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.310.000) M/CTE	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

**SUPERVISION**

La supervisión del cumplimiento estricto del objeto de la contratación estará a cargo de la **SUBGERENTE** de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos, o quien haga sus veces

**ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De acuerdo a lo establecido el Acuerdo N.º 006 de 2023 artículo 20 numeral 20.1.4 correspondiente a la identificación de los riesgos, el Hospital Local de San Martín, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso, para lo cual se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede ser)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría	A Quien se
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que no se satisfaga la necesidad de la entidad en el servicio prestado se presenten demoras en la ejecución del contrato	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	MUNICIPIO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Baja calidad en la prestación del servicio contratado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago de seguridad social integral	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	2	2	2	Riesgo Alto	CONTRATISTA

Medidas de Control a ser Implementadas	Impacto Después del Tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato	persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión
	Probabilidad	Impacto	Valor	Categoría					
Se debe reestructurar un estudio previo con el cumplimiento de los procedimientos establecidos por MUNICIPIO	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	ESTRUCTURADOR DE LA NECESIDAD	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección	Verificación por parte del área de contratación
Implementación de actividades a partir por el supervisor del contrato	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	Finalización a la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cumplimiento



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
seguimiento y revisión de del supervisor a la ejecución y revisión de las actividades contractuales del contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación
seguimiento y revisión de los pagos de las planillas de seguridad social por parte del supervisor que garanticen el pago del 40% del IBC por parte contratista	1	2	1	Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Inicio del contrato	A la terminación del plazo o ejecución del objeto contractual	Verificación y control de cada obligación

**GARANTÍAS**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto de Contracción que dice: en los contratos que celebre la ESE Hospital Local de San Martín de los Llanos y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, el Gerente exigirá la constitución de una garantía única cuando así lo requiera, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales la cual cuando se exija, se ajustará como mínimo a los siguientes riesgos, valores y vigencia (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 y sus numerales), las garantías deben estar contempladas bajo los términos de la ley.

En consecuencia, dada la modalidad de contratación, el objeto, la cuantía y los riesgos, el Hospital Local de San Martín no requiere que el contratista suscriba garantía adicional a la exigida en los requisitos de los estudios previos.

**LIQUIDACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo N.º 006 de 2023, que indica:  
**LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS**  
El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión y balance total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META, y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo y los demás que así lo requieran, implican una verificación de los pagos y los saldos por pagar. No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, acorde con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

**RESPONSABILIDAD**

Los ordenadores del gasto coordinarán con el interventor o supervisor del contrato, su liquidación, siendo responsabilidad de estos últimos la elaboración del proyecto de acta de liquidación para su revisión y aprobación por las partes. El (la) Auxiliar Administrativo (a), a petición de las áreas ejecutoras, brindará apoyo en la liquidación de los contratos



HOSPITAL LOCAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS  
Empresa Social del Estado

FORMATO  
ESTUDIO PREVIO CONTRATACION

VERSIÓN 2

CÓDIGO  
FR-CON-02

Aprobado  
31/08/2017

HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN

Fecha  
Actualización  
14/07/2020

Revisado por  
Calidad

Aprobado:  
Gerencia

**DOCUMENTO CONTROLADO**

12

suscritos por la Empresa Social del Estado E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META.

#### LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

Se realizará la liquidación de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado con el contratista. En caso que no se haya previsto o acordado término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses, siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo, previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor del contrato o convenio, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, la autoridad delegataria o el (la) Director(a) General ordenará la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo establecido para la liquidación de mutuo acuerdo.

De conformidad con el párrafo segundo del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respecto al término de caducidad de la acción de controversias contractuales. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. Una vez concluido el término anterior, la Entidad no es competente para liquidar el contrato y/o convenio. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A.

#### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo N.º 006 de 2023, **Perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio:** Perfeccionamiento: Los contratos con la Empresa Social del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Legalización: Los contratos se legalizarán con el registro presupuestal y su publicación en el SECOP. (el contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.)

**CRISTIAN FELIPE SUÁREZ AGUILAR**

Subgerente

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**